



# Municipalidad Distrital de Chiara Huamanga - Ayacucho

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

000008



000008

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003-2024-MDCH/A

Chiara, 08 de enero de 2024.

### CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, con Resolución Directoral N.º 004-2022-EF/52.01, se aprueba medidas para fortalecer el proceso de la autorización del Gasto Devengado en el SIAF-SP y otros procesos vinculados con la gestión de tesorería, este dispositivo es de alcance a los Gobiernos Locales, así como, a todas aquellas entidades que realizan operaciones a través del SIAF-SP y utilizan para el registro de los responsables del manejo de sus cuentas bancarias en el Módulo de Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera;

Que, con el objetivo de optimizar la gestión del Estado a cargo de las mencionadas entidades, resulta necesario efectuar mejoras en los procedimientos vigentes, a través de la implementación de mecanismos de seguridad relacionados con el registro y procesamiento de la etapa del Gasto Devengado en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), de manera que contribuya a garantizar el adecuado uso de los Fondos Públicos;

Que, conforme a lo establecido por el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, la Dirección General del Tesoro Público (DGTP) del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Tesorería, y como tal, tiene entre sus funciones aprobar la normatividad y los procedimientos, que son de obligatorio cumplimiento por las entidades conformantes de dicho Sistema en el nivel descentralizado u operativo.

Que, el artículo 43 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que el Devengado es una etapa de la ejecución del Gasto Público mediante la cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente;

Que, la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y la Ley N° 27785 Ley Orgánica del sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. Establecen las normas fundamentales que rigen las fases del proceso presupuestario y los mecanismos que permiten optimizar la gestión administrativa y financiera del Estado;



Plaza principal S/N Chiara  
[chiaramunicipalidaddistrital@gmail.com](mailto:chiaramunicipalidaddistrital@gmail.com)

[bautistasalvatierraulises@gmail.com](mailto:bautistasalvatierraulises@gmail.com)

Cel: 988 082 926-926 344 046-930 352 217



# Municipalidad Distrital de Chiara Huamanga - Ayacucho

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



000007

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR**, a los responsables de "Autorización del Gasto Devengado", con el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	OSEAS NUÑEZ ESPINOZA	41826209	Director OGA
02	MAICO FREDY SULCA QUISPE	71294676	Jefe De Abastecimiento Y Patrimonio

Para cuyo efecto accede al aplicativo informático SIAF -SP "Modulo de Autorización de la administración financiera" solamente utilizando su Documento Nacional de Identidad Electrónica (DNle)

**ARTÍCULO SEGUNDO. - PONER EN CONOCIMIENTO**, Al Gerente Municipal y jefe de Abastecimiento y Patrimonio, para el cumplimiento de lo establecido en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría de Gerencia la Notificación del presente Acto Resolutivo a los órganos correspondientes.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIARA  
HUAMANGA - AYACUCHO  
  
Econ. ULISES BAUTISTA SALVATIERRA  
ALCALDE



Plaza principal S/N Chiara  
[chiamunicipalidaddistrital@gmail.com](mailto:chiamunicipalidaddistrital@gmail.com)  
[bautistasalvatierraulises@gmail.com](mailto:bautistasalvatierraulises@gmail.com)  
Cel: 988 082 926-926 344 046-930 352 217